

# Dos acusados se enfrentan a prisión por agredir a médicas

EL MINISTERIO PUBLICO CALIFICA LOS HECHOS DE ATENTADO.

**El fiscal solicita 16 meses de cárcel para uno y dos años para el otro. Los incidentes se produjeron en la avenida de América y en Posadas.**

06/11/2007 M. ROSA

La fiscalía mantuvo ayer sus posicionamientos en dos vistas celebradas en el juzgado de lo Penal número 1 en las que se acusaba a dos personas de agredir a sendas médicas, lo que a juicio del ministerio público supone un delito de atentado, una medida que se viene aplicando desde hace tiempo cuando las víctimas son personal sanitario o docente en el ejercicio de su trabajo.

El primer caso se produjo en el centro de salud de la avenida de América, en la capital, el 10 de noviembre del 2005. El procesado declaró que ni la doctora ni la enfermera le hicieron caso y que se encontraba muy nervioso. Varios testigos dijeron que entró en la consulta exigiendo que se le atendiera. En vista de su actitud, se decidió trasladarlo a una sala contigua, pero el paciente se enfadó y se resistió a abandonar la consulta. Al final consintió, pero en el trayecto intentó abalanzarse contra la médica y tiró una silla al suelo, teniendo que ser reducido por el personal del centro.

La defensa solicitó la absolución, mientras el fiscal mantuvo una pena de un año y cuatro meses por un delito de atentado. El Colegio de Médicos, personado en la causa, elevó la pena de cárcel a tres años y añadió una indemnización de 3.000 euros por daños morales más una multa de 2.400 euros.

El segundo juicio abordó un caso parecido que sucedió en Posadas el 18 de mayo del 2005. El acusado, que padece epilepsia y presentaba una crisis convulsiva, fue atendido en el Ayuntamiento por una médica y una enfermera que se desplazaron en ambulancia desde el centro de salud. Una vez en el vehículo, el procesado empezó a poner en duda la profesionalidad de las sanitarias y dijo que no quería que le asistieran.

Ya en el centro de salud, un celador tuvo que ayudar para depositarlo en la camilla, empezando el encausado a amenazar de muerte a la médica. Aunque estaba sujeto por las manos, logró alcanzar a la facultativa con un pie en la cara, causándole contusiones en la mandíbula y en una oreja. Al final tuvo que ser sujetado con correas. La enfermera declaró que la patada estuvo a punto de alcanzarle.

A pesar de su padecimiento, el fiscal no le aplicó atenuantes y mantuvo que los hechos constituyen un delito de atentado, en concurso ideal con una falta de lesiones, así como una falta de amenazas. Esta parte solicitó una condena de dos años de prisión y multas de 800 euros, mientras que la defensa pidió la libre absolución

Diario Córdoba